

su mandatario judicial, este junto con otras dos personas, un hombre, y una mujer. El asistente del mandatario judicial de la demandada con el rostro enfurecido siempre estuvo viéndome a los ojos con odio, y de forma retadora, sin que la jueza hiciera algo a pesar de que se percatara de tal situación, y se lo hice saber. Por lo que solicito al C. Juez Ad quem que, modifique el auto que se recurre, e indique a la jueza menor que, las pláticas con mi menor hijos se lleven a cabo sin la presencia de la parte demandada, ya que su presencia no permitiría a la C. Juez A quo, resolver de forma objetiva, e imparcial.

Complementando este agravio; esa H. Sala, debe controlar legalmente el actuar de la C. Jueza A quo porque injustamente se encuentra manifestado que, llevará a cabo la participación del Grupo Especial de Reacción Inmediata (GERI) si lo considera necesario. Hecho que se tipifica como una desaparición forzada de persona en su grado de tentativa.

**IV. POR LA FALTA DE CONTROL CONSTITUCIONAL.** Dentro de las actuaciones del juicio citado al rubro he exhibido la constancia médica de buena salud de mi menor hijo ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, así como dos constancias de tratamientos psicológicos que nos encontramos recibiendo mi hijo, y yo. Documentales con las cuales he demostrado que mi hijo se encuentra medicamente sano, y emocionalmente ambos estables; y que no se encuentra bajo ningún riesgo como lo pretende hacer ver la demandada. Por lo que solicito a esa H. Sala Familiar, modifique el auto que se recurre, y niegue la presentación de mi menor hijo al juzgado, sino existe causa justificada para su presentación.

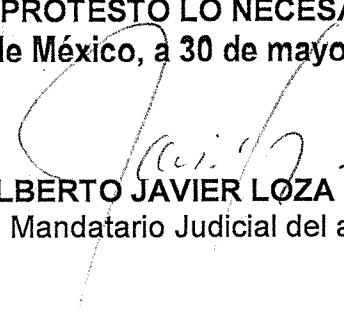
**Por lo antes expuesto;**

**A USTED C. JUEZA DECIMO NOVENA DE LO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO.** Atentamente pido:

**PRIMERO.** Tenerme por presentado en los términos del presente recurso, presentando en tiempo y forma EL RECURSO DE APELACIÓN, en contra del auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho, referente a la plática con el menor.

**SEGUNDO.** Remita el presente expediente a los CC. Magistrados que integran la Sala Familiar en Turno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para que, conozcan del presente recurso de apelación, modifique el auto que se apela por violentar la ley adjetiva, y sustantiva de la materia.

**PROTESTO LO NECESARIO.**  
**Ciudad de México, a 30 de mayo del año 2018.**

  
**Lic. ALBERTO JAVIER LOZA ESPINOSA.**  
Mandatario Judicial del actor.